

BUIN, 24 de Enero de 2014

DECRETO TC. N° 26 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 154 de fecha 05 de Junio de 2013. se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio Exento Nº 1471 de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.
- 4.- Que por Decreto Alcaldicio Exento Nº 42 de fecha 10 de Enero de 2014, se concede feriado legal a don Marcelo Cofré Zepeda, Administrador Municipal. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante, desde el 20 hasta el 31 de Enero de 2014, a doña Carmen Calderón Hidalgo, Directora de Desarrollo Comunitario, con todas las atribuciones inherentes al cargo.
- 5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 11, de fecha 14 de Enero de 2014. la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Equipos Técnicos y Audiovisuales requeridos para realizar Transmisión Televisiva, Aniversario Comunal 2014".
- 6.- El Memorándum Nº 76 de fecha 23 de Enero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita a la Administrador Municipal (S) declarar inadmisible la Licitación Pública "Contratación de Servicios de Equipos Técnicos y Audiovisuales requeridos para realizar Transmisión Televisiva, Aniversario Comunal 2014". Se adjunta resolución de Acta de Deserción Adquisición Nº 2723-8-LE14.
- 7.- La Resolución de la Administradora Municipal (S) para declarar inadmisible la licitación.

DECRETO.

Declárese Inadmisible la Licitación Pública "Contratación de Servicios de Equipos Técnicos y Audiovisuales requeridos para realizar Transmisión Televisiva, Aniversario Comunal 2014", sancionada mediante el Decreto Alcaldicio TC Nº 11 de fecha 14 de Enero de 2014, debido a que el único oferente no presentó Boleta de Seriedad de la Oferta en Oficina de Partes, en la hora y día señalado en el Cronograma de las Bases Administrativas de la Licitación. ALID 40

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ

ABOGADO

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Por Orden del Sr. Alcalde

DERON HIDALGO

MUNICIPAL (S)

CCH. (6)/III DISTRIBU

Conti

D.A.I SEC

A. Jurídica

DIDECO

Archivo SECMU.